

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3846 HUESCA

Doña Paula Jarne Corral, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 3 y Mercantil de Huesca,

Anuncio:

1º.- Que en el Concursal - Sección 1ª (General) número 23/2020, NIG 2212541120190003292, por auto de 23 de enero de 2020 se ha declarado en concurso abreviado de persona física al deudor Tomás Javier Bernués Marín con DNI 18162147J y domicilio en Jaca.

2º.- Se ha acordado la suspensión en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3º.- Los acreedores deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos, en el plazo de un mes desde la publicación del presente edicto en el BOE, por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado en este Edicto o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos en la dirección electrónica que consta en este edicto. La comunicación deberá realizarse en la forma prevista en el artículo 85.3 de la LC.

La Administración concursal está integrada por el Abogado don José Luis Espinilla Yagüe Espinilla, con domicilio en plaza San Antonio 10, 2º D de Huesca, teléfono 974238439, fax 974240193 y dirección de correo electrónico jlespinilla@espinillaabogados.es

4º.- La misma resolución ha acordado la apertura de la sección quinta de liquidación.

5º.- Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC)

Huesca, 23 de enero de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Paula Jarne Corral.

ID: A200004436-1